

OBSERVATORIO

DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

16 de Mayo 2016

**Burundi ante su segundo Examen
Periódico Universal en el Consejo
de Derechos Humanos de la ONU**



www.puentedemocratico.org/observatorio

Resumen Ejecutivo

Entre las situaciones más graves que se presentan actualmente en Burundi caben resaltar, la reelección de Pierre Nkurunziza para un nuevo quinquenio que ha llevado a la comunidad internacional y a la misma población a referirse a él como un dictador, la detención preventiva de activistas de los derechos humanos, la muerte de líderes opositores del actual régimen, un fallido golpe de Estado y los frecuentes ataques contra la población civil. A esto se suma la crítica situación socioeconómica que atraviesa el país, que se ha caracterizado por una pobreza generalizada, escasez de tierras, combinada con una elevada densi-

dad de población, y un alto desempleo. Durante el diálogo interactivo 74 delegaciones hicieron declaraciones y entre los países Latinoamericanos participaron Guatemala, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Cuba. Se destacaron las observaciones y/o recomendaciones de Brasil, Uruguay, Colombia y Costa Rica. Por su parte, las democracias desarrolladas que realizaron las declaraciones más críticas fueron Noruega, Australia, Francia y Alemania.

Por Diana Arévalo

Índice

| | | | |
|---|---|---|----|
| Resumen Ejecutivo..... | 2 | Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado | 5 |
| Presentación del país | 3 | Derecho a la salud | 5 |
| Burundi ante su segundo Examen Periódico Universal..... | 3 | Derecho a la educación..... | 5 |
| Igualdad y no discriminación | 3 | Derechos culturales | 6 |
| Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona | 4 | Personas con discapacidad | 6 |
| Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho | 4 | Minorías y pueblos indígenas..... | 6 |
| Derecho a la intimidad, al matrimonio y la vida familiar | 4 | Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo | 6 |
| Libertad de expresión y derecho a participar en la vida pública y política | 5 | Desplazados internos..... | 6 |
| Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias..... | 5 | DIALOGO INTERACTIVO..... | 6 |
| | | El retroceso de Burundi en derechos humanos.... | 10 |

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

Presentación del país

La República de Burundi se encuentra ubicada en África central, posee frontera al este con la República Democrática del Congo, al norte con Ruanda y al sur con Tanzania. Su área geográfica es de 27,830 kilómetros cuadrados, siendo así uno de los países más pequeños del continente africano. Buyumbura es la capital y ciudad más grande de Burundi con una población aproximada de 455,000 habitantes. Los pueblos twa, tutsi y hutu han sido los principales grupos étnicos que habitan en este país.

Burundi fue gobernado por los tutsi durante más de doscientos años. Sin embargo, a comienzos del siglo XX, Alemania y Bélgica ocuparon la región, y Burundi y Ruanda se convirtieron en una colonia europea conocida como Ruanda-Urundi.

Burundi se sumió en los años 90 en una guerra civil tras la rebelión hutu contra la minoría tutsi que controlaba completamente el Ejército. Al término de 12 años de contienda que dejó un resultado de 300.000 muertos, las partes acordaron un reparto de miembros y cargos de las Fuerzas Armadas del 50% para hutus y 50% para tutsis, evitando así futuras tensiones étnicas. Sin embargo, desde abril de 2014 Burundi afronta una grave crisis política. Luego de esta larga guerra civil, en el 2005 Pierre Nkurunziza se convirtió en presidente y asumió el poder como líder de la CNDD-FDD¹, formación política heredera del principal grupo rebelde de aquel conflicto. En 2010, el dirigente del principal partido de los hutus

renovó su mandato en unas elecciones boicoteadas por la oposición, que ya había denunciado irregularidades por parte del gobierno. *Amnistía Internacional* en su último informe anual, denunció que en 2014 “se intensificó la represión a los disidentes” y registró numerosas violaciones de los derechos humanos. De igual manera, *Human Rights Watch*, recaló que desde finales de 2013 se venía produciendo una escalada de tensión entre el régimen y el principal partido opositor, el MSD (*Movement for Solidarity and Democracy*).

La Constitución de Burundi impide a un presidente presentarse a más de una reelección. Sin embargo, en medio de fuertes tensiones y con denuncias de amenazas de muerte y huida de varios magistrados, la Corte Constitucional validó la candidatura de Nkurunziza para las elecciones presidenciales, que ganó en julio de 2015 con el 64% de los votos. “Entre el 26 de abril de 2015 y el 18 de febrero de 2016, se han registrado al menos 690 asesinatos extrajudiciales en el país”, según varias fuentes que siguen de cerca el conflicto. La violencia ejercida por el aparato estatal ha provocado la formación de grupos armados rebeldes por parte de algunos militares disidentes, sobre todo después del fallido golpe de estado liderado por Godefroid Nyombare. Para muchos observadores internacionales, a pesar de que tanto tutsis como hutus se oponen al polémico tercer mandato, las riñas étnicas parecen haberse instrumentalizado.

Burundi ante su segundo Examen Periódico Universal

El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Burundi: Benin, India y República de Moldova. Durante el diálogo interactivo participaron 74 delegaciones. Los principales temas a consideración fueron: Igualdad y no discriminación; Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho; Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo; Desplazados Internos; Libertad de expresión y derecho a participar en la vida pública y política; entre otros. De igual manera, las comisiones y países participantes acogieron con satisfacción el establecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (NIHRC/CNIDH), a pesar

de no contar con parte de la financiación necesaria para sus actividades. También se instó al gobierno de Burundi a reforzar su apoyo a la recién creada comisión.

Igualdad y no discriminación

- El Comité de los Derechos del Niño “CRC” instó a Burundi a que erradicara todas las leyes discriminatorias referentes al acceso a la educación y a los derechos de sucesión, que afectan a aquellos niños nacidos fuera del matrimonio, los albinos, los pertenecientes a la minoría Batwa² y los acogidos en familias en régimen de *kafala*.

1. El Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia - Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) es el partido político que se encuentra actualmente en el poder. Durante la guerra civil en Burundi, el CNDD-FDD fue el grupo rebelde más importante y activo de la etnia Hutu.

2. Se estima que corresponden al 2% de la población total y constituyen una verdadera minoría social reconocida como los ciudadanos sin tierra. Son marginados, al igual que excluidos de todas las esferas de la sociedad, por considerarse que pertenecen a una clase inferior.

• En Burundi hombres y mujeres no gozan de igualdad de derechos en materia de sucesiones, sin embargo la población femenina se considera la más afectada ya que no tienen derecho a heredar la tierra, ni a la «Igiseke» o usufructo correspondiente.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Son frecuentes los ataques contra civiles. Entre el 1º de enero y el 15 de octubre de 2011 se documentaron 46 denuncias de casos de ejecuciones extrajudiciales y/o asesinatos por motivos políticos. En 2010 se habían documentado 40 asesinatos de esta clase. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, señaló que se sabía que la mayoría de las víctimas habían estado afiliadas a algún partido político; de igual manera, señaló el recrudecimiento de los casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidas a las fuerzas de seguridad, que se vienen presentando desde 2011 y en el que las víctimas eran miembros del partido FNL (*Forces nationales de libération*).
- Son continuos los casos de fallecimiento de detenidos en custodia policial.
- Desde 2008 se han venido presentando múltiples asesinatos perpetrados a personas albinas por razones vinculadas a la superstición. El CRC instó a Burundi a que evitara que se produjeran otras masacres de niños albinos y que se investigara y enjuiciara a los autores de esos delitos, así como que se tomaran medidas preventivas.
- Desde el 2010, se presentó un incremento de los ataques al derecho a la integridad cuyos autores serían, en la mayoría de casos, agentes de los servicios de información y las víctimas, miembros de la oposición.
- En Burundi es común la detención preventiva, ilícita y prolongada, lo que provoca el hacinamiento en las cárceles. Durante las elecciones de 2010 y después de estas, se presentaron detenciones de carácter político.
- Es elevada la incidencia de violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica. El CRC manifestó su preocupación por la escasa observancia de la legislación y que fueran pocos los casos que se investigaban y se enjuiciaban. Es preciso resaltar, que la mayoría de las víctimas son menores de edad.
- Es común el uso frecuente de castigos corporales, maltrato y abusos sexuales en las escuelas y a los niños que se encuentran en situación de calle cuyo número es elevado.
- Preocupa al CRC las lagunas en el proceso de reclutamiento en las fuerzas armadas, al no existir un registro adecuado de los nacimientos, así como la falta de servicios de recuperación para los niños afectados por los conflictos armados. Se instó a Burundi a impedir el reclutamiento de niños y hacer cumplir su legislación.

A pesar de esto, el CRC acogió con agrado la liberación de los niños vinculados a las “Forces Nationales de Libération” (FNL).

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho

- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), observó que en solo 8 de los 61 casos de ejecuciones extrajudiciales perpetradas en 2011 se había juzgado y condenado a los culpables. De igual manera, se señaló que no se había avanzado en la investigación de los casos de tortura cometidos en 2010 en los locales del Servicio Nacional de Inteligencia. A menudo las víctimas de la tortura no pueden recurrir a la justicia.
- En general no se respetan las garantías procesales. Un claro ejemplo es la masacre de Gatumba en 2001, donde se condenaron a algunos acusados basándose en su propia confesión, por más que hubieran manifestado que los habían torturado.
- En 2011, cuatro titulares de procedimientos especiales temáticos enviaron comunicaciones sobre las alegaciones de asesinato de un defensor de los derechos humanos. Destacaron las deficiencias del proceso judicial por este asesinato y las amenazas proferidas contra representantes de la sociedad civil. Según la información recibida, en 2009 un defensor de los derechos humanos que estaba investigando casos de corrupción fue presuntamente asesinado por personas sin identificar. Los representantes de la sociedad civil que denunciaron el asesinato y las irregularidades durante el proceso judicial continuaban recibiendo amenazas.
- El sistema judicial presenta como obstáculos la falta de adecuación del marco jurídico y la insuficiencia de medios y personal cualificado. Los magistrados son nombrados sin concurso y su designación sigue estando en manos del poder ejecutivo.
- No existe un sistema de justicia juvenil; los niños son detenidos, procesados, enjuiciados y sentenciados por los mismos tribunales que los adultos y siguiendo los mismos procedimientos, permaneciendo durante largos períodos en prisión preventiva.
- Se reiteró la importancia de que el proceso de justicia de transición en Burundi respetara la prohibición de conceder amnistías en caso de graves violaciones de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, crímenes vinculados con el genocidio y crímenes de guerra.

Derecho a la intimidad, al matrimonio y la vida familiar

- Al CRC le preocupa que a muchos niños no se les inscriba al nacer en el Registro Nacional y recomendó a

Burundi velar por que todos los niños fueran inscritos gratuitamente al nacer. También manifestó su inquietud por el gran número de niños privados del cuidado de los padres y recomendó a Burundi que protegiera los derechos de esos niños y atendiera sus necesidades.

Libertad de expresión y derecho a participar en la vida pública y política

- En Burundi se registran violaciones de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, así como del derecho a participar en la vida política. La mayoría de las víctimas son miembros de la oposición, defensores de los derechos humanos, periodistas, sociedad civil y sindicatos.
- Son crecientes las restricciones al legítimo ejercicio por parte de los defensores de los derechos humanos del derecho a divulgar información relativa a los mismos. Es inquietante el clima de impunidad ante los frecuentes asesinatos y amenazas.
- En mayo de 2010, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, envió una carta de denuncia acerca de una investigadora de Human Rights Watch (HRW) en Burundi. En 2010 se expresó preocupación porque el Gobierno había decidido privar a la investigadora de su estatuto y ordenarle que abandonara el país, lo que podía guardar relación directa con sus actividades de defensa de los derechos humanos como investigadora de HRW.
- Es preocupante la falta de diálogo entre el Gobierno y las partes que se habían retirado de las elecciones de 2010. En el mismo año, se comprobó que dirigentes de la oposición habían huido del país por miedo a persecuciones.
- Existen informes que demuestran la participación de la *Imbonerakure*, el ala juvenil del partido gobernante CNDD-FDD, en patrullas comunitarias, vigilancia de locales y escolta de altos funcionarios públicos y policiales durante procedimientos de detención, presuntamente autorizados por las autoridades. El CNDD-FDD presuntamente se sirve de los *Imbonerakure* para hostigar e intimidar a los miembros de otros partidos políticos.
- Se presentan obstáculos al ejercicio del derecho de reunión de los partidos políticos. Se había impedido la inscripción como partidos políticos, a algunos grupos opositores.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- El Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) manifestó la esperanza de que Burundi velara porque las organizaciones sindicales pudieran ejercer su derecho a organizar su actividad libremente y sin injerencias.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- La situación socioeconómica de Burundi se caracterizaba por una pobreza generalizada, escasez de tierras, combinada con una elevada densidad de población, y un alto desempleo, en particular entre los jóvenes. Si bien se reconocen los esfuerzos por incrementar el acceso a los cuidados de salud y la educación, la capacidad del país para proporcionar servicios sociales básicos se ha visto sobrecargada debido a que el 6% de la población ha regresado al país en los ocho últimos años. El aumento de la inflación en un 8,4 % redujo todavía más el acceso del pueblo a los alimentos. Es urgente garantizar el acceso a los alimentos.
- Burundi sigue siendo uno de los países más pobres del mundo. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) resultaría difícil alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre para 2015. Una gran proporción de familias y niños viven en la extrema pobreza, en especial en las zonas rurales.
- La asignación presupuestaria para infraestructura y servicios sociales como la salud, la enseñanza, el agua y el saneamiento, es insuficiente. También es preocupante el poco acceso al agua potable y al saneamiento básico, particularmente en las zonas rurales.

Derecho a la salud

- Son escasos los recursos para garantizar la asistencia médica gratuita a las mujeres embarazadas y a los niños menores de 5 años.
- Los niveles de malnutrición son altos; las condiciones sanitarias extremadamente deficientes; la tasa de mortalidad entre los niños es relativamente alta; existe escasez de centros de salud, acompañada por una reducida oferta de fármacos y un alto costo de la medicina.
- No existía una política de atención de la salud de los adolescentes.
- El costo de los medicamentos para enfermedades crónicas no transmisibles es poco asequible, en particular para los batwa, los presos y las personas con discapacidad.
- Se observaron progresos en las tasas de prevalencia del VIH/SIDA desde 2009. Sin embargo, las cifras de contagio por VIH aumentaron en las zonas rurales.

Derecho a la educación

- Son escasos los recursos para garantizar la enseñanza primaria universal.
- El sistema educativo se enfrenta a dificultades relacionadas con la capacidad de acogida de las infraestructuras disponibles y la insuficiencia de los equipos y de

la atención. La elevada tasa de repetición escolar, en particular de las niñas, así como los casos de embarazo precoz en la escuela siguen siendo preocupantes.

- El CRC continúa preocupado por la limitación de la enseñanza escolar obligatoria a seis años. Le preocupaba también la baja tasa de asistencia y terminación de la escuela primaria; la elevada tasa de deserción escolar, en especial entre las niñas; el hacinamiento en las escuelas y la escasez de maestros capacitados y de instalaciones escolares disponibles. Recomendó que Burundi asegurara el acceso a, por lo menos, la enseñanza primaria, así como su terminación.

Derechos culturales

- Existe insuficiencia de recursos y no se tiene en cuenta la dimensión cultural en las políticas y programas de desarrollo.

Personas con discapacidad

- Los niños con discapacidad presentan acceso limitado a la educación y a los servicios de atención de salud.

Minorías y pueblos indígenas

- Se destacan las dificultades de la comunidad *batwa* para integrarse en la sociedad y llevar una vida digna, resaltando la insuficiencia del acceso a la tierra; tasas de asistencia escolar bajas; carencia de viviendas dignas; falta de registro de los matrimonios y nacimientos; presuntos prejuicios contra ellos en los procedimientos judiciales y la falta de actividades remuneradas.

- Las condiciones de vida de la comunidad *batwa* siguen siendo preocupantes, en particular, por el difícil acceso a la tierra.

- Los niños *batwa* sufren discriminación, en particular las niñas. Se Instó a Burundi a reforzar la participación de los *batwa* en la formulación de las políticas nacionales; a proteger los derechos de los niños y a formular políticas y programas y mejorar la situación de las niñas.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Aunque la Ley de asilo y protección de los refugiados de 2008 reconoce a los refugiados el derecho a trabajar, a la libertad de circulación, el acceso a la enseñanza pública y la naturalización, hasta la fecha seguía sin aplicarse. Las condiciones de reinserción de los repatriados seguían siendo difíciles.

- En las fronteras no existe un mecanismo de acceso a

los procedimientos de asilo y el escaso conocimiento de dichos procedimientos entre las autoridades de inmigración (PAFE) sigue siendo una carencia.

Desplazados internos

- Existe un gran número de refugiados, desplazados internos y personas reasentadas a la fuerza en Burundi. Las pésimas condiciones de los campamentos de reasentamiento, pueden poner en peligro la vida de los desplazados. Es preciso poner fin a los reasentamientos forzosos y velar por el acceso a los servicios básicos de salud y educación, para todos los niños y sus familias.

DIALOGO INTERACTIVO

Durante el diálogo interactivo participaron y formularon declaraciones 74 delegaciones. Los países Latinoamericanos que participaron en esta ocasión fueron: Guatemala, México, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Cuba. En general, la mayoría de países destacaron el establecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, pero expresaron su preocupación por la impunidad con respecto a los crecientes casos de tortura y las numerosas ejecuciones extrajudiciales relacionadas con la violencia política.

Guatemala destacó el establecimiento de la CNIDH, así como la creación, dentro de la policía, de una Dirección General de Protección Civil, y tomó nota del proceso de ratificación de varios instrumentos de derechos humanos.

México reconoció los esfuerzos realizados para superar la reciente historia de sufrimiento y violaciones graves de los derechos humanos y alentó a Burundi a que siguiera aplicando las normas internacionales de derechos humanos.

Paraguay destacó la revisión de la legislación penal en materia de tortura, genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y la abolición de la pena capital. Celebró el establecimiento de la CNIDH y destacó la cooperación entre Burundi y el ACNUDH.

Uruguay celebró la creación de la CNIDH. Señaló que, a pesar de los cambios en la legislación penal, la criminalización de la homosexualidad seguía suscitando preocupaciones, y que se seguía tolerando la discriminación *de facto* de determinados grupos.

Venezuela puso de relieve la CNIDH, el Código Penal enmendado, las medidas para proteger a los niños, la Estrategia nacional de lucha contra la violencia de género y el suministro de tarjetas de seguro médico.

Argentina celebró la creación de la CNIDH y de una comisión tripartita integrada por el Gobierno, las Naciones Unidas y la sociedad civil para establecer mecanismos de justicia de transición.

Brasil acogió con satisfacción las medidas adoptadas para fomentar la democracia y los derechos humanos después de la larga guerra civil, en particular los esfuerzos desplegados para promover la reconciliación nacional y los derechos civiles y políticos y luchar contra la pobreza extrema.

Chile agradeció la buena disposición de Burundi para aplicar las recomendaciones formuladas y cumplir los compromisos voluntarios contraídos tras la presentación del informe nacional en 2008. En particular, acogió con satisfacción las enmiendas introducidas al Código Penal en 2009.

Colombia aplaudió la creación de la CNIDH y los avances hacia el objetivo del establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación. Todos los países enfrentaban desafíos en la protección y promoción de los derechos humanos, y el diálogo, la cooperación y la asistencia eran elementos esenciales para dar a conocer las buenas prácticas y fortalecer los esfuerzos nacionales.

Costa Rica celebró los esfuerzos realizados para garantizar un mayor disfrute de los derechos humanos. Expresó su preocupación por la impunidad con respecto a la tortura, las ejecuciones extrajudiciales relacionadas con la violencia política y el limitado acceso de los niños con discapacidad al sistema educativo.

Cuba acogió con satisfacción las políticas para mejorar las condiciones de vida, luchar contra la pobreza y la pobreza extrema, combatir el VIH/SIDA, promover la igualdad de género, transformar la economía para lograr un crecimiento sostenible, mejorar el acceso a servicios básicos de calidad y fortalecer la protección social.

Las recomendaciones realizadas por los países Latinoamericanos durante el diálogo interactivo fueron las siguientes:

Brasil

- Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Velar por que nadie sea discriminado por ningún motivo, tampoco por razones de orientación sexual o identidad de género.

Uruguay

- Adoptar todas las medidas políticas y legislativas necesarias para despenalizar las relaciones sexuales consen-

das entre adultos del mismo sexo, así como adoptar medidas para garantizar el disfrute del derecho a la salud sin discriminación por motivos de orientación sexual.

- Intensificar los esfuerzos para erradicar toda ley discriminatoria de su legislación, así como toda discriminación en la práctica, y adoptar una estrategia integral para las campañas de sensibilización encaminadas a eliminar la discriminación por cualquier motivo y contra todos los grupos vulnerables, en particular las niñas por lo que se refiere a sus derechos de sucesión y de educación, los niños nacidos fuera del matrimonio, los albinos, los pertenecientes a la minoría *batwa* y los acogidos en familias en régimen de *kafala*.

- Adoptar una ley sobre la comisión de la verdad y la reconciliación que se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos y establezca la imposibilidad de conceder amnistía para las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes internacionales.

- Establecer un tribunal especial con un fiscal independiente, una vez que haya concluido el mandato de la comisión de la verdad y la reconciliación.

- Cursar invitaciones permanentes a la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, con miras a adoptar las medidas necesarias para establecer la comisión de la verdad y la reconciliación.

Chile

- Reconsiderar la posibilidad de despenalizar determinadas conductas sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género, conforme a lo recomendado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

- Seguir desplegando esfuerzos para formular una política nacional en materia de género.

- Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, entre ellos la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

Costa Rica

- Incorporar en su legislación medidas de cooperación pronta y eficaz con la Corte Penal Internacional, así como las obligaciones de investigar los delitos cometidos en su territorio y enjuiciar a los responsables establecidas en el Estatuto de Roma.

- Manifiestar pública y enérgicamente a sus fuerzas de seguridad y servicios de inteligencia que no se tolerarán las ejecuciones extrajudiciales y que, además, se hará todo lo necesario para erradicar esta práctica, como, por ejemplo, procesar a los responsables.

México

- Modificar la legislación que restringe la libertad de expresión y de reunión pacífica.

- Aprobar y aplicar leyes para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad.
- Adoptar las medidas necesarias para que todas las personas nacidas en Burundi obtengan un certificado de nacimiento, independientemente de la condición de sus padres.

Colombia

- Poner en marcha mecanismos de seguimiento de las recomendaciones del EPU que permitan verificar la aplicación y el impacto de las leyes aprobadas y las medidas adoptadas para promover la igualdad de derechos y la no discriminación de todos los ciudadanos, en particular los grupos vulnerables como las mujeres, los niños, las minorías étnicas, la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y las personas con discapacidad.
- Fortalecer la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos para que puedan ejercer la importante labor de vigilar la situación de los derechos humanos.
- Fortalecer y adoptar las medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia sexual.

Argentina

- Seguir desplegando esfuerzos para lograr la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y en los distintos niveles de enseñanza.
- Proseguir los esfuerzos desplegados para combatir la discriminación de las minorías.

Venezuela

- Seguir fortaleciendo sus políticas sociales a fin de mejorar las condiciones de vida de su población, especialmente de los más necesitados, con la solidaridad de la comunidad internacional.

Guatemala

- Seguir cooperando con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, y cursar una invitación abierta a los mecanismos de procedimientos especiales.
- Establecer mecanismos para recibir, verificar e investigar las denuncias de maltrato infantil y proporcionar apoyo psicológico y de otro tipo a las víctimas de abusos.
- Hacer todo lo posible para garantizar que las escuelas sean lugares seguros para los niños.

Paraguay

- Continuar la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de desarrollar políticas e iniciativas públicas destinadas a garantizar la promoción y protección de los derechos humanos.
- Solicitar a los Estados vecinos un mayor grado de solidaridad y cooperación en la respuesta a su problemática de ser un país sin litoral y en relación con el derecho al desarrollo para todos.

Cuba

- Seguir aplicando los planes de desarrollo integrado del país, en particular los destinados a lograr el acceso equitativo a los servicios de educación y salud y mejorar su calidad.

De las democracias desarrolladas que participaron ampliamente y tuvieron las declaraciones más críticas se pueden destacar las siguientes:

Alemania señaló que, pese a los avances logrados, la situación de los derechos humanos en Burundi seguía suscitando preocupaciones.

Los Países Bajos elogiaron la diversidad de los medios de comunicación y preguntaron si de alguna manera dicha diversidad tenía que ver con la nueva Ley de medios de comunicación, que presumiblemente sería más restrictiva con la prensa. Instaron al Gobierno a que prosiguiera el diálogo con los partidos de oposición y señalaron con preocupación que la política educativa afianzaba aún más la discriminación por motivos de orientación sexual.

Noruega señaló que la financiación adecuada sería esencial para el éxito de las nuevas instituciones, como la CNI-DH, el Defensor del Pueblo y la unidad de protección civil dentro de la policía, y expresó su preocupación por el elevado número de ejecuciones extrajudiciales y la falta de investigaciones en la mayoría de los casos.

Reino Unido elogió varias medidas, pero objetó la criminalización de la homosexualidad. Instó a que se ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y señaló que las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la falta de rendición de cuentas seguían siendo motivos de profunda preocupación.

Estados Unidos celebró varias medidas, pero expresó su preocupación por la violencia política, la impunidad, el hostigamiento de que eran víctimas quienes denunciaban la corrupción y las violaciones de los derechos humanos, y la ausencia de procesamientos de los responsables de la trata.

Australia celebró la disminución de los asesinatos políticos, pero señaló su preocupación por las constantes denuncias de tortura y ejecuciones extrajudiciales. Reconoció el importante papel de la sociedad civil, los periodistas y los partidos de la oposición.

Canadá pidió información sobre las medidas adoptadas para levantar las restricciones impuestas a las manifestaciones pacíficas. Acogió con satisfacción las investiga-

ciones sobre las denuncias de ejecuciones sumarias de activistas de la oposición y pidió que se procesara a los responsables. Las restricciones a la libertad de prensa eran motivo de preocupación. Alentó a que se aprobara el proyecto de ley sobre igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, como respuesta Burundi insistió en subrayar que no existía impunidad a nivel de la policía, los militares y los servicios de inteligencia. Había 250 policías y 300 militares encarcelados por violaciones de los derechos humanos. También, hizo hincapié en que la recuperación económica era un requisito indispensable para lograr la buena gobernanza y el estado de derecho. Señaló que el 40% del presupuesto estatal estaba destinado al sector socioeconómico y que el Gobierno había puesto en marcha un marco institucional para luchar contra la corrupción.

Las recomendaciones realizadas por las democracias desarrolladas durante el diálogo interactivo fueron las siguientes:

Suiza:

- Adherirse al ICCPR-OP2, con miras a abolir la pena de muerte.
- Armonizar con el principio de no discriminación previsto en la CEDAW el Código de la Persona y la Familia y la ley que rija las sucesiones, los regímenes matrimoniales y las donaciones.
- Proseguir sus esfuerzos por hacer frente al pasado mediante el establecimiento de un tribunal especial y una comisión de la verdad y la reconciliación en consonancia con las normas internacionales.

Francia:

- Consolidar el compromiso contra la pena de muerte mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR-OP2)
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT), así como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED).
- Fortalecer las capacidades operativas y financieras de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y garantizar que su composición y funcionamiento se ajusten a los Principios de París.
- Asegurar la creación, dentro de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, de un mecanismo encargado del seguimiento de las ejecuciones extrajudiciales señaladas.
- Promover el establecimiento de una comisión de la ver-

dad y la reconciliación, de conformidad con el Acuerdo de Arusha y las resoluciones 1606 y 2027 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, garantizando la lucha contra la impunidad de los delitos imprescriptibles.

- Garantizar plenamente el derecho a la libertad de reunión, de asociación y de expresión, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Proteger, en la legislación y en la práctica, a las víctimas y los testigos de atentados contra las libertades y los derechos humanos y de violaciones de estos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos que se encuentran en situación de riesgo.

Canadá:

- Llevar a cabo un proceso de revisión de su Código Penal encaminado a modificar el artículo 567 que criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo.
- Modificar los artículos 6 y 9 del proyecto de ley que deroga el Decreto N° 100/187/91 sobre la regulación de las manifestaciones y reuniones públicas, que, en particular, permitiría a las autoridades “encomendar a uno o más funcionarios el mandato de asistir a cualquier reunión pública”; y garantizar el respeto de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
- Ultimar, lo antes posible, el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación fiel al espíritu de los Acuerdos de Arusha y representativa de las recomendaciones formuladas durante las consultas públicas de 2010.

Estados Unidos:

- Ultimar y promulgar una ley contra la trata y, en el entretanto, hacer cumplir las disposiciones vigentes del Código Penal de 2009 relativas a la trata.
- Investigar, procesar y, de ser declarados culpables, castigar a los autores de violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas contra grupos de la sociedad civil, el personal de los medios de comunicación y las personas LGBT.
- Crear una comisión de la verdad y la reconciliación a fin de atacar las causas profundas de la violencia por motivos políticos.

Australia:

- Poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura en sus observaciones finales de 2006 sobre Burundi, y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
- Cursar invitaciones y facilitar el acceso a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, entre ellos la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de que ayuden

a Burundi a determinar y resolver los problemas de derechos humanos.

- Adoptar nuevas medidas para garantizar que las condiciones en los centros de detención y las cárceles cumplan las normas nacionales e internacionales, y aplicar medidas para reducir la prisión preventiva prolongada.
- Llevar a cabo una investigación pronta y exhaustiva de las ejecuciones extrajudiciales y los asesinatos por motivos políticos y garantizar que los responsables sean procesados y tengan un juicio justo y libre de injerencias políticas.
- Fortalecer y aumentar la libertad de prensa y la libertad de expresión, por ejemplo en el examen de los proyectos de ley que están actualmente ante la Asamblea Nacional, en particular la Ley de prensa revisada y la Ley de reuniones públicas.

Países Bajos:

- Revisar su política educativa, que afianza aún más la discriminación por motivos de orientación sexual.
- Garantizar la libertad de prensa y, en consecuencia, abstenerse de adoptar políticas y medidas legales más restrictivas.

Reino Unido:

- Renovar los esfuerzos para ratificar el OP-CAT, establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura y garantizar la investigación y el procesamiento en los casos de ejecuciones extrajudiciales y tortura, en particular aquellos en que estén implicados agentes del Estado.
- Exigir urgentemente responsabilidades a los autores de delitos graves cometidos entre 1962 y 2008, estableciendo mecanismos de justicia de transición que incluyan la protección de testigos y víctimas, un fiscal independiente y un comisionado internacional y excluyendo la amnistía para los que hayan cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio.

Alemania:

- Velar porque los magistrados de Burundi sean independientes del poder ejecutivo, aplicando criterios objetivos de admisión, dentro de un proceso de selección imparcial, y garantizando una financiación adecuada del sistema judicial.
- Seguir esforzándose por acabar con la impunidad y garantizar el ejercicio del derecho a la verdad.
- Poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y procesar a los autores de esos actos mediante un juicio justo.
- Proceder a la creación de la comisión de la verdad y la reconciliación en plena transparencia, y establecer un tri-

bunal especial independiente para examinar los crímenes de guerra, como se recomendó durante el primer EPU.

- Garantizar la protección de la libertad de opinión y velar por que la prensa tenga margen de maniobra, al igual que la sociedad civil.

Noruega:

- Adoptar medidas más activas para romper el ciclo de impunidad.
- Velar por la independencia y la credibilidad de la comisión de la verdad y la reconciliación, mediante la consulta con los grupos afectados.
- Garantizar la protección de los testigos que declaren ante la comisión de la verdad y la reconciliación, así como la de los que presenten declaraciones que puedan implicar a personas con poder.
- Trabajar con las instituciones de la sociedad civil y otros asociados para establecer un proceso democrático que conduzca a las elecciones de 2015.

El retroceso de Burundi en derechos humanos

De acuerdo al Índice Libertad en el Mundo que publica la organización Freedom House, Burundi es un país calificado como No Libre, y se ubica entre los 23 países peor posicionados en el ranking 2016 en cuanto al respeto de las libertades civiles y los derechos políticos³.

El Índice Libertad en el Mundo de Freedom House provee desde 1972 un reporte anual sobre el estado global de la libertad, abarcando un considerable espectro de países. Las variables utilizadas para su elaboración son: a) derechos políticos y b) libertades civiles. Cada país puede obtener un valor del 1 al 7, siendo 1 el mejor escenario posible y 7, el peor. Aquellos que reciben un puntaje entre 1 y 2,5 son catalogados como Libres, entre 3 y 5 como Parcialmente Libres y entre 5,5 y 7 como No Libres. En este informe del Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de CADAL se abordan los casos de los países No Libres calificados con 6,5 y 7 puntos, destacando el desempeño en el diálogo interactivo del EPU a los países latinoamericanos y las democracias desarrolladas, estas últimas calificadas con 1 en el Índice Libertad en el Mundo.

En 2016 Burundi obtuvo una calificación de 6,5 descendiendo un punto respecto a la puntuación del año anterior. Cuando se realizó su segundo EPU, en el año 2014, Burundi estaba mejor calificado en el Índice Libertad en el Mundo, registrando entonces una puntuación de 5 y por lo tanto incluido como país Parcialmente Libre. Es decir, transcurridos dos años desde la realización del último EPU Burundi empeoró su situación en materia de derechos humanos.

3. www.freedomhouse.org/report/freedom-world/freedom-world-2016